



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas que dispone las acciones en materia de Parlamento Abierto, las **Comisiones de Atención a la Mujer y a la Niñez; y de Igualdad de Género de la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Chiapas, con el acompañamiento del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del estado de Chiapas.**

CONVOCAN

A la Audiencia Pública para el análisis de la Iniciativa con proyecto de decreto por que se reforman los artículos 41, 43, 101 y se adicionan los artículos 101 Bis y 101 Ter del Código Civil para el estado de Chiapas, en lo sucesivo la "INICIATIVA" en materia de reconocimiento de identidad de género, bajo las siguientes:

PRIMERA. Objetivo de la Audiencia Pública. Escuchar activamente las propuestas de las personas pertenecientes a la comunidad de la diversidad sexual, de núcleos académicos, especialistas, organizaciones de la sociedad civil y colectivas, personas legisladoras federales y locales, autoridades federales y locales, así como a todas aquellas personas interesadas en el tema de identidad de género, con referencia a la INICIATIVA.

SEGUNDA. De las modalidades de participación. Las personas interesadas podrán participar como ponentes o asistentes y solo podrán elegir una de ambas modalidades. Las personas ponentes contarán con un espacio de hasta 8 minutos sin posibilidad de prórroga, para exponer su disertación. Las personas asistentes tendrán asignado un espacio físico en el desarrollo de la audiencia como oyentes y deberán permanecer en el recinto durante el desahogo de esta.

TERCERA. De la inscripción a la Audiencia Pública. Las personas interesadas en participar deberán llenar el formulario disponible en: <https://forms.gle/tQGIPddxqhBaEQiu8>, indicando los datos que les sean requeridos. En el caso de las personas asistentes no se requerirán mayores datos que los de identificación.

Para el registro de las personas ponentes será necesario adjuntar a la inscripción el documento que contenga la disertación a presentar en la Audiencia Pública. El envío de las disertaciones será requisito indispensable para participar como Ponente, con la intención de contar con el material para la sistematización de las opiniones que se viertan en el ejercicio y en ningún caso serán objeto de censura. En caso de que la participación se realice con la representación de alguna organización deberá enviarse la documentación que así lo acredite, en caso contrario, no se tendrá por reconocida.

La inscripción estará abierta a partir de la emisión de esta Convocatoria y hasta el lunes 23 de octubre del año en curso.

CUARTA. De las Ponencias. Las ponencias deberán enviarse a través del formulario habilitado para la inscripción en estilo libre en formato de procesador de textos (preferentemente Word) y deberá presentar el análisis de la persona disertante en relación con la "INICIATIVA", desde la perspectiva de la cual provenga la participación (autoridades, sociedad civil organizada, especialistas, por ejemplo).

Los documentos deberán contener al menos los siguientes datos:

- Nombre Completo de la persona Ponente.
- En su caso, organización (pública, privada o social) de procedencia.
- El nombre que resuma y/o identifique la temática que aborda.
- El desarrollo de los razonamientos respecto a la INICIATIVA. En caso de realizar referencias o citado, incluir los datos de las fuentes de información consultadas.
- En caso de contener una propuesta de acción legislativa, ésta debe ser redactada en forma de articulado, es decir, presentar los títulos, capítulos, artículos, y en su caso las fracciones, incisos, numerales del Código Civil que sean objeto de la Ponencia.:

En cuanto a los requisitos de forma se sugiere:

- Fuente: Arial
- Número 12
- Interlineado: 1.5
- Extensión: máximo 10 páginas.
- Orientación: vertical
- Márgenes: superior 3 centímetros, inferior 3 centímetros, laterales 2.5 centímetros.

QUINTA. Desarrollo de la Audiencia Pública. La sesión se desarrollará el miércoles 25 de octubre de 2023, a partir de las 09:30 horas en la Sala Mural del Congreso del Estado de Chiapas, ubicado en la 1ª Avenida Sur entre Calle Central y 1ª Calle Oriente, Colonia Centro, C.P. 29000, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas.

De acuerdo con el número de personas registradas se harán llegar las indicaciones logísticas para el desarrollo de la Audiencia Pública, en los términos previstos en esta Convocatoria, al correo electrónico indicado en los registros realizados por las personas participantes.

El Congreso del Estado realizará la transmisión remota a través de los Canales multimedia correspondientes.

SEXTA. Tratamiento de las propuestas. Las propuestas serán analizadas y sistematizadas por el Grupo de Trabajo designado por las Comisiones Parlamentarias convocantes y, en su oportunidad, serán remitidas a estas para su conocimiento en el análisis de la INICIATIVA.

En el documento final se respetará la autoría de las ideas vertidas en la Audiencia Pública. El Grupo de Trabajo asumirá que la autoría de las Ponencias presentadas corresponde a las personas participantes con calidad de ponentes, eximiéndose de cualquier tipo de responsabilidad que por uso indebido de ideas pudiera resultar.

SEPTIMA. De los casos no previstos. Lo no previsto será resuelto por el Grupo de Trabajo privilegiando la participación ciudadana y los principios de apertura institucional.

En caso de dudas y/o comentarios sobre la información establecida en la presente Convocatoria, podrán consultarse mediante el correo electrónico parlamentoabierto@leyidentidad@gmail.com o al número de teléfono 961 115 66 66.

Link de registro: <https://forms.gle/tQGIPddxqhBaEQiu8>

REGISTRO DE ASPIRANTES